

La Defensoría del Pueblo respaldó la decisión de la Corte Constitucional que tumbó las Áreas Estratégicas Mineras, esto según la entidad porque no se respetaron los derechos a la consulta previa de varias comunidades que se podrían ver afectadas con esta actividad

Por medio de un comunicado, el órgano de control resaltó que luego de “la decisión que dejó sin valor y efecto las resoluciones de las autoridades nacionales mineras mediante las cuales se delimitaron áreas estratégicas mineras, por haber vulnerado el derecho fundamental a la consulta previa de los pueblos indígenas y comunidades negras afectadas, contará con el seguimiento de la Defensoría del Pueblo”. (Lea aquí: Frenar explotación minera en zonas estratégicas fue una decisión sabia: Academia)

La Defensoría explicó que mediante sentencia T-766 de 2015 la Corte Constitucional “dejó claro que el Estado debe adelantar procesos de consulta previa antes de delimitar los territorios que serán concesionados para la explotación minera mediante el nuevo procedimiento de selección objetiva”.

El escrito de la entidad asegura que hubo un asesoramiento jurídico a la organización no gubernamental ‘Tierra Digna’ para presentar la acción de tutela. Así mismo La Defensoría del Pueblo resaltó que es necesario fortalecer la participación de la ciudadanía y de los grupos étnicos sobre asuntos relacionados con la industria minera y extractiva que puedan afectarlos.

<http://www.rcnradio.com/nacional/defensoria-respalda-fallo-corte-constitucional-tumbo-area-s-estrategicas-mineras/>